DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES DE LOS USUARIOS

CAPITULO X

DE LAS OBLIGACIONES, DERECHOS Y PROHIBICIONES DE LOS USUARIOS

Artículo 17. Son obligaciones de los usuarios, las siguientes;

- I. Utilizar correctamente los servicios de la Biblioteca.
- II. Observar una actitud cordial y armoniosa dentro de la Biblioteca.
- III. Guardar silencio, respeto y orden en la Biblioteca, de manera que exista un ambiente que permita el estudio y la lectura.
- IV. Reportar ante el personal Bibliotecario, las anomalías que detecte en los materiales, mobiliario e instalaciones de la Biblioteca.
- V. Permitir a la salida, la revisión de libros u otros materiales que haya introducido a la Biblioteca.
- VI. Tomar las precauciones necesarias para la utilización del material documental que se les proporcione, a fin de conservarlos en buen estado.
- VII. Dejar en los lugares indicados las unidades documentales una vez que las haya utilizado.
- VIII. Cuidar el material que se le proporcione para uso y devolverlos en el mismo estado en el que se encontraba al momento del préstamo.
- IX. Reponer el material que se le haya proporcionado en caso de deterioro o extravío.
- X. Devolver en la fecha señalada en las papeletas o formatos correspondientes, el material que se le haya prestado para uso a domicilio.
- XI. Llenar las papeletas o formatos para préstamo a domicilio (usuarios internos).

Artículo 18. Son derechos de los usuarios internos

- I. Utilizar todos los servicios que proporciona la Biblioteca.
- II. Ser atendido con cortesía y respeto por el personal de la Biblioteca.
- III. Recibir información, orientación y la ayuda necesaria.
- IV. Solicitar para uso, todo el material que necesite, con las restricciones correspondientes.
- V. Renovar el préstamo a domicilio, observando lo señalado en el presente reglamento.
- VI. Hacer uso del servicio de préstamo interbibliotecario.
- VII. Solicitar que se le extienda constancia de "No Adeudo de Material Bibliotecario" (Formato 2).
- VIII. Los demás que se deriven del presente Reglamento.

Artículo 19. Son derechos de los usuarios externos, los señalados en el Artículo 18, a excepción de Servicio de préstamo a domicilio y Servicio de préstamo interbibliotecario y de más que considere conveniente el Encargado o la Comisión de la Biblioteca.

CAPITULO XI DE LAS SANCIONES

Artículo 20. A todos los usuarios de la Biblioteca del CICATA Legaria, sin excepción, que incurran en un daño, al acervo Bibliográfico, mobiliario, instalaciones o retraso en la devolución de material en préstamo a domicilio, o cualquier falta al presente reglamento, serán sancionados:

I. En caso de no reparar el daño o no devolver el material en una semana, a partir de la fecha señalada de entrega, se le suspenderán todos los servicios en la Biblioteca.

- II. Si el usuario persiste en no cumplir con la sanción en un plazo de un mes, a partir de la fecha señalada o de entrega, o antes de finalizar el semestre, se le suspenderá definitivamente el servicio hasta que dictamine la Comisión de la Biblioteca.
- III. En caso de que el usuario sea responsable de cualquier daño, mutilación o pérdida de cualquier material, equipo mobiliario propiedad de la Biblioteca, está obligado a la reposición del bien afectado. En caso de negligencia, se reportara el caso a las autoridades correspondientes y se procederá administrativa y/o Judicialmente.

LINEAMIENTOS DE LA BIBLIOTECA

COLECCIONES

La Biblioteca cuenta con las siguientes Colecciones Documentales:

- I. LA COLECCIÓN GENERAL, formada con todo aquel material que apoya los planes y programas y otros materiales que cubren diferentes aspectos de la cultura científica en general.
- II. LA COLECCIÓN DE OBRAS DE CONSULTA, formada con obras que proporcionan información especifica, como son; diccionarios, enciclopedias, handbooks, atlas, etc..
- III. LA COLECCIÓN DE PUBLICACIONES PERIÓDICAS, esta colección incluye todas las publicaciones que se editan con el mismo titulo y con una periodicidad semanal, quincenal, mensual. semestral, bimestral, etc., nacionales e internacionales.
- IV. LA COLECCIÓN DE TESIS, se integra por trabajos de investigación que se presentan para obtener un titulo o grado académico, sea de maestría o doctorado.
- V. LA COLECCIÓN DE DISCOS COMPACTOS. Información general.
- VI. LA COLECCIÓN DE REPORTES DE INVESTIGACIÓN. Se conforma por reportes de Institutos y Universidades de Estados Unidos. La característica de estos documentos es que constan al menos de 100 hojas.
- VII. LA COLECCIÓN DE LOS POSGRADOS. Formada por todo el material que apoya los planes, programas de estudio e investigación de cada Posgrado (PTA, PROME, PROFE).